Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

292

USHUAIA, **09/06/2023**

VISTO el expediente E-45624-2023 del Ámbito MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicios de transporte terrestre dentro de la Provincia destinados a distintas delegaciones deportivas cuyo rendimiento e impulso es fomentado y propiciado por esta Secretaría de Deportes y Juventudes - MJG.

Que a través de la Disposición D.G.A.F.-S.D.y J. Nº 43/2023, se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 164/2023 (orden Nº 8).

Que, en el marco de dicho llamado desde la Dirección General de Administración Financiera de esta Secretaría de Deportes y Juventudes, se invitó a cotizar a las firmas CARDENAS FERNANDO DANIEL - CUIT N° 20-25633188-9 (orden 12), COOPERATIVA DE PROVISION PARA TRANSPORTISTAS LIDER LTDA - CUIT Nº 30-67578359-0 (orden 13) y GRINI AGUSTIN LISANDRO - CUIT N° 20-36008688-8 (orden 14).

Que en función de ello se ha recepcionado una única oferta, la cual vista y analizada, fue base para la emisión del Acta de Análisis de Ofertas obrante en veintiuno (21), en donde la Sra. Directora Provincial del Centro Provincial de Alto Rendimiento Zona Norte de la Secretaría de Deportes y Juventudes recomendó preadjudicar la totalidad de los renglones, es decir, del uno (1) al seis (6) de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 164/2023 – RAF 101, a la firma GRINI AGUSTIN LISANDRO - CUIT N° 20-36008688-8, por la suma de TOTAL DE PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 2.520.000,00.-); por ajustar su propuesta a lo requerido en la Disposición D.G.A.F.-S.D.y J. Nº 43/2023, al Formulario de Cotización Compras Directas N° 164/2023 – RAF 101, ajustarse a las bases de la contratación y presentar una oferta económica que no resulta inconveniente para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del tesoro provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l) Nº 1301, Nº 1400 y Nº 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, Nº 188/23 y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento

2...///

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///…2

legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias, y en el Decreto Provincial N° 4545/19.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUDES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones (1 a 6) de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 164/2023 – RAF 101, a la firma GRINI AGUSTIN LISANDRO - CUIT N° 20-36008688-8, por la suma de TOTAL DE PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 2.520.000,00.-). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto se encuentra imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 0420UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0420, clasificación N° 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.D.y J. Nº 292 /2023.-

G.T.F.
L.S.M.

TURDO Carlos Ariel

Firmado digitalmente por TURDO Carlos Ariel
Fecha: 2023.06.09 17:51:50 -03'00'